

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUR AD HOC 2019-00819.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DEL 22 DE JULIO DE 2021.

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto calendado el 21 de junio de 2021, informando para el efecto si continuaba o no con este asunto; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC instaurado por MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8520ca406245c613a602f511b5c7a0c910e9b1a64318f77f6220bb855c980aa0

Documento generado en 21/07/2021 01:47:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC